

- Granja Escuela Felipe VI: Dos técnicos.
- Dirección CAMP Francisco Gámez Morón.

(...)”

Donde dice:

**Dirección General de Salud Pública y Consumo.**

*Prestarán sus servicios todo el personal sanitario. El resto de personal será a través de teletrabajo si bien deben estar localizados ante la posibilidad de surgir alguna cuestión urgente.*

Debe decir:

**Dirección General de Salud Pública y Consumo.**

*Prestarán sus servicios todo el personal sanitario, así como Mercados y Matadero. El resto de personal será a través de teletrabajo si bien deben estar localizados ante la posibilidad de surgir alguna cuestión urgente.*

Por todo ello y siendo competente esta Consejería a tenor de lo prevenido en el apartado 2.2.5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla (BOME extraord. núm. 43 de 19/12/2019)

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11256/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación del error material detectado.

Melilla 31 de marzo de 2020,  
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,  
Gloria Rojas Ruiz